Homologación de los contratos de compraventa de limones y pomelos

La Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo de España (AILIMPO**), en el marco de su Plan de Actuación 2021, ha impulsado un año más la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la semana pasada de las cinco órdenes del** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) **por las que se homologan los contratos-tipo de compraventa de limones y pomelos con destino a su comercialización en fresco e industria para la campaña 2021/2022.**

Según Jose Antonio García, director de AILIMPO: “Estos contratos se convierten en una herramienta que permite al sector dar las máximas garantías de calidad y seguridad a los clientes, mejorando la imagen y prestigio de nuestros productos en los mercados tanto de fresco como de productos industrial, puesto que **tienen como objetivo disponer de una mayor información, seguridad y garantía contractual sobre la trazabilidad, tratamientos fitosanitarios, abonados y certificaciones (GLOBALG.A.P. y GRASP) de las fincas**, así como los requisitos de **calidad de la fruta** y el procedimiento para realizar los análisis de pesticidas”.

AILIMPO recuerda la importancia de que todas las operaciones de compraventa se formalicen con

estos nuevos contratos, “ya que no serán válidos los modelos de años anteriores”. El limón y el pomelo son **los únicos cítricos que disponen de esta imprescindible e importante herramienta**. Desde AILIMPO destacan tres aspectos fundamentales de los contratos de compraventa:

- La Adaptación a la modificación de la Ley 12/2013, incluyendo una referencia expresa a que el precio pactado entre las partes cubre los costes efectivos de producción;
- La mención expresa a la Orden Ministerial APA/541/2020 de Extensión de Norma de AILIMPO, que obliga a la recaudación de la aportación económica al productor de 0,6 €/tonelada;
- En caso de conflicto, AILIMPO presta el servicio de mediación, si no se lograra una solución de mutuo acuerdo, las partes pueden elegir someter la controversia a los tribunales ordinarios o al arbitraje administrado por la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Murcia. Si no hay acuerdo entre las partes, se someterá a los tribunales ordinarios.

El limón, único producto ecológico homologado en España

Como sector pionero y adaptado a los nuevos retos, **el contrato tipo de limones ecológicos es el único homologado en España para un producto orgánico**. AILIMPO destaca que “este contrato tipo, que es pionero, permitirá aportar transparencia y mayor garantía al sector en la organización de la producción ecológica”.

Se establece un rendimiento de referencia de producción total de limón ecológico **fijado en 40.000 kilos/ha**, de forma que en caso de superarse deberá comunicarse previamente tanto a AILIMPO como al Organismo Oficial de Control de la Comunidad Autónoma donde radique la explotación, con el fin de realizar las comprobaciones oportunas, y de esta forma garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

El sector con más empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Mercantiles

Los contratos publicados constituyen un instrumento oficial equilibrado, sencillo y útil. Está consensuado por el conjunto del sector, por representantes tanto de la producción como del comercio que forman parte de la interprofesional. **Son contratos que “defienden los intereses de ambas partes, comprador y vendedor, que libremente pactan las condiciones de entrega, volúmenes, precios, especificaciones de calidad, plazos de pago…** en un marco global que ofrece la máxima garantía”, indicen desde AILIMPO.

El sector de limón y pomelo, a través de AILIMPO, ha apostado decididamente por la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, **siendo el sector con más empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Mercantiles** en la Contratación Alimentaria impulsado por el Ministerio de Agricultura. Ello demuestra el claro compromiso con la

ley y con el uso de los contratos tipo.

“Desde la interprofesional contamos con una dilatada experiencia en la solicitud de homologación de contratos tipo de compraventa para limones y pomelos”, apuntan desde AILIMPO que, precisamente, **ha publicado una Guía de Uso de los Contratos de Compraventa** que recomiendan consultar para solucionar y aclarar cualquier duda en relación con su uso

Links a las órdenes del MAPA en el BOE:

- Contrato limón fresco:

https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/31/pdfs/BOE-A-2021-9042.pdf

- Contrato limón industria:

https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/31/pdfs/BOE-A-2021-9043.pdf

- Contrato limón ecológico:

https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/31/pdfs/BOE-A-2021-9044.pdf

- Contrato pomelo fresco:

https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/31/pdfs/BOE-A-2021-9045.pdf

- Contrato pomelo industria:

https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/31/pdfs/BOE-A-2021-9046.pdf